

PRESIDENCIA

Asunción, 06 de mayo de 2026

Nota PR / EJ N° 128 /26

Señor Ministro:

Ref.: Resolución SSEE N° 146 de fecha 19 de septiembre de 2022.

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia, y por su digno intermedio al Equipo Económico Nacional (EEN), con el objeto de exponer cuanto sigue:

Que, durante el Ejercicio Fiscal 2023 se ha concluido el llamado a Concurso Interno Institucional para la Desprecarización Laboral del personal contratado de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), se ha adjudicado 14 (catorce) seleccionados y se conformó una lista de elegibles de 66 (sesenta y seis) contratados, totalizando la cantidad de 80 (ochenta).

Al respecto, hasta la fecha se han autorizados por el Equipo Económico Nacional (EEN) el ingreso por Desprecarización Laboral de 57 (cincuenta y siete) funcionarios conforme al siguiente resumen:

Nota N° / Año	Cant. Autorizado
146/2022	35
126/2025	7
130/2025	15
Total	57

Asimismo, teniendo en cuenta que el proceso de desprecarización ha culminado y cuenta con el Certificado del Debido Proceso de Concurso CDPC N° 148/2023, solicito amablemente:

- La ampliación de la Resolución SSEE N° 146 de fecha 19 de septiembre de 2022, a fin de autorizar **20 (veinte) categorías** a ser creadas en el Anexo del Personal de PETROPAR, y su posterior utilización, para proceder al nombramiento de los empleados públicos (contratados) que se encuentran en la lista de elegibles, quienes se han sometido y han cumplido a cabalidad todo lo establecido en las normativas legales que rigió el Concurso. Se adjunta Planilla de empleados públicos (contratados) pendientes de nombramiento, conforme al siguiente cuadro:

Catey.	Denominación	Asignación Mensual	Cant.
G06	AUXILIAR	3.142.200	18
G06	ASISTENTE	3.142.200	2
TOTAL			20

Sin otro particular, y en la espera de una respuesta favorable a lo solicitado, hago propicia la ocasión para saludar a Su Excelencia, con mi más distinguida consideración.

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

A Su Excelencia
Don Marco Riquelme, Ministro
Ministerio de Industria y Comercio (MIC)
E. S. D.